

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente,
Protección Ecológica y Cambio Climático
y de Administración y Procuración de Justicia**
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala Benita Galeana

21 de junio de 2017

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS.- Muy buenos días a todos.

Muchísimas gracias por estar y muchas gracias por la espera.

Hay diputados que ya han estado y se han parado por algunos otros temas, pero vamos a dar inicio.

Compañeras y compañeros legisladores y demás asistentes, les damos la bienvenida a esta 1ª reunión ordinaria de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Administración y Procuración de Justicia.

Me permito solicitarle respetuosamente al diputado Xavier López Adame, Presidente de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático asuma la función de Secretario para llevar a cabo los trabajos de la presentación de este dictamen.

Diputado Xavier, le solicito pasar lista de asistencia los diputados integrantes de las Comisiones Unidas a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Hay 9 diputados presentes. Hay quórum, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Se abre la sesión.

El orden del día ha sido distribuido con oportunidad a los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas, por lo cual se ha informado de los asuntos que corresponden a la agenda de hoy.

Solicito al Secretario dar lectura al mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de la presente sesión.

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen relativo a la iniciativa por la cual se reforma la Ley de Residuos Sólidos y el Código Penal para el Distrito Federal en materia de recolección de los residuos de manejo especial.
- 4.- Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Quienes estén a favor de aprobar el orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado el orden del día.

Solicito al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es el análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen relativo a la iniciativa por la cual se reforma la Ley de Residuos Sólidos y el Código Penal para el Distrito Federal en materia de recolección de los residuos sólidos de manejo especial.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Toda vez que el dictamen en mención ha sido distribuido en tiempo y forma a las y los integrantes de estas Comisiones Unidas, consulte la Secretaría en votación económica si es de dispensarse la lectura del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si es de dispensarse la lectura del proyecto de dictamen mencionado. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobado por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

Diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES.- Perdón por salir del protocolo, pero quisiera nada más que quedara claro cuál es el dictamen que se va a aprobar el día de hoy, porque se han repartido varios, entonces me gustaría que quedara asentada la fecha y la hora del último escrito que nos enviaron, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Es el que está prácticamente puesto ahí en la pantalla, es el último dictamen, si quiere en este momento le remitimos copia impresa.

LA C. DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES.- Fecha y hora exacta.

EL C. SECRETARIO.- El dictamen de las 11:49 de la mañana del día 21 de junio del 2017, diputada.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Está a su consideración el dictamen. ¿Algún diputado desea hacer uso de la voz?

Adelante, diputado Xavier.

EL C. DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME.- Brevemente. Este es un dictamen específicamente para modificar varias cuestiones relativas a residuos de manejo especial. ¿Cuáles son los residuos de manejo especial? Son aquellos como muebles de casa, situaciones por el estilo.

Esto ha sido acordado en varias sesiones donde participaron funcionarios de gobierno, de SEDEMA, de SEGOD, de la Agencia de Gestión Urbana, así como del Sindicato de la Sección 1 de Trabajadores del Servicio de Limpia, y esto obedece a varias razones. La

más importante de ellas es obligar a las delegaciones a hacerse cargo de los lugares que tienen asignados la Sección 1 del servicio de limpia y estar evitando que les extiendan permisos especiales para llevarse estos residuos, porque finalmente lo tienen prohibido en este momento, aparentemente se les extienden permisos especiales, algo muy irregular, por fuera de norma, y se los llevan, pero eventualmente también son sancionados por este acto, pese a que es el único servicio que se les está llevando en tiempo y forma y de forma adecuada, porque son residuos de manejo especial por su volumen que no pueden ser entregados en cualquier lugar; dos, también son objeto y sujeto de recuperación de materiales, así que deben de llevarse a lugares específicos, así como otras cuestiones relevantes.

Por esta razón se están modificando diversas situaciones de la Ley de Residuos Sólidos, fundamentalmente en la clasificación también, se está modificando la clasificación de residuos sólidos que remite ya la norma vigente, que va a entrar en vigor la Norma 024, que entrará en vigor a partir del 8 de julio del presente año; se deroga el artículo 30 de la Ley de Residuos Sólidos, toda vez que la clasificación de los residuos ha sufrido cambios, y se aumenta de dos clasificaciones a cuatro, pero queda vigente la definición de residuos urbanos de recolección selectiva o separada.

Se adiciona un artículo 31 bis, poniendo que para el caso de los residuos de manejo especial, como residuos de la construcción con un volumen menor o hasta de tres metros cúbicos, neumáticos usados que no sobrepasen en cuatro neumáticos por casa-habitación, muebles y enseres domésticos usados en pequeña escala, plásticos y otros materiales de lenta degradación que por su volumen pueden ser fácilmente recolectados, las demarcaciones territoriales en coordinación con las autoridades competentes implementarán programas a través del Servicio Público de Limpia para su recolección y disposición final.

No hacerlo de este modo provoca un mercado absolutamente irregular y negro de recolección de residuos sólidos, que nos lleva a tiraderos clandestinos, todo este tipo de materiales, que finalmente la gente los está entregando al servicio de limpia, que es la parte inicial de nuestro proceso de recolección y separación de residuos, que me parece que lo están haciendo muy bien, habrá que permitirlo que lo hagan de manera legal, sin que sean sancionados por la autoridad cuando transportan este tipo de residuos, porque ante solo lo podían hacer con permiso especial y los sábados y los domingos, me parece

que ahora también van a tener días específicos para hacerlo pero ya completamente legitimado.

Se reforma también el artículo 33 a fin de que todo generador de residuos lo separe en términos de la ley de la normatividad aplicable y se adiciona que la separación será también, además de en los domicilios, empresas, establecimientos mercantiles industriales y de servicios, en los tianguis, mercados sobre ruedas autorizados, mercados públicos, centros de abasto y concentraciones comerciales, es decir todos tenemos que entrarle ya a la nueva norma ambiental 024 de separación.

La recolección será además conforme a la normatividad aplicable vigente para entregarse posteriormente a los centros de transferencia, aprovechamiento, tratamiento y disposición final autorizados de los residuos sólidos; pero esto no exime a los altos generadores del cumplimiento de las obligaciones que en materia de residuos sólidos estipulan otras disposiciones, es decir todos aquellos generadores de residuos de alto volumen que superen lo que acabo de leer, esta escala que no es de consumo, que no es de casa, tendrán que cumplir las normas de tratamiento de esos residuos, especialmente aquellos en materia de construcción que son fundamentalmente los más grandes.

Asimismo se adiciona en el artículo 39 de la Ley de Residuos Sólidos que para los camiones recolectores de residuos, así como los destinados para la transferencia de dichos residuos a las plantas de selección y tratamiento o a los sitios de disposición final, deberán disponer además de contenedores seleccionados conforme a la separación selectiva, un distintivo oficial del gobierno de la ciudad expedido por la autoridad competente colocado en un lugar visible y que la autoridad competente podrá llevar a cabo actos de inspección o verificación a los vehículos que hacen la función de recolección que no tengan visible la cromática oficial única que los faculta para tal fin.

¿Por qué estamos haciendo esto? Porque también tenemos como dije antes, una recolección irregular, hay una serie de camiones que invaden incluso zonas del Distrito Federal que vienen del Estado de México haciendo recolección, lo que vamos a hacer es que tengan una calcomanía o una placa especial, pero tendrá que ser un distintivo oficial todos los automóviles recolectores del servicio de limpia del Distrito Federal, a fin de que sean los únicos competentes para hacer este tipo de recolección.

Finalmente se hace una modificación al artículo 67 bis del Código Penal para que la aplicación de las sanciones corresponda a la Secretaría cuando las infracciones y

violaciones se relacionen con los planes de manejo de residuos sólidos, condiciones de seguridad, requisitos y limitaciones en el manejo de residuos sólidos que representen riesgo para el ser humano, equilibrio ecológico y medio ambiente, para la Secretaría de Obras y Servicios por infracciones y violaciones a este ordenamiento en el ámbito de su competencia y para las demarcaciones territoriales por infracciones o violaciones a este ordenamiento en el ámbito de su competencia, es decir que no importa qué nivel de autoridad se tenga, todos podrán aplicar las sanciones relevantes en la medida que estén vigilando puntualmente quién hace una adecuada recolección y quién está operando ilegalmente. Así que esto es lo más relevante.

El tema de los residuos sólidos urbanos es probablemente uno de los temas ambientales más complejos en todo el mundo, así que esto lo que estamos aprobando hoy va a ayudar puntualmente a que tengamos una recolección controlada, vigilada y sobre todo que fomente la separación adecuada de los residuos, no tenerla de esa modo ni vigilada ni adecuada ni con mecanismos legales, lo único que provoca es que estemos llevando una gran cantidad de residuos a tiraderos a cielo abierto, una gran cantidad de residuos de la construcción de las barrancas de esta ciudad y muchos otros problemas que nos genera.

Entonces vamos a identificar a nuestros camiones y vamos a pedirle a la Secretaría de Obras, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública entonces sí y a las demarcaciones que sancionen a todos aquellos vehículos que están haciendo recolección de manera ilegal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchísimas gracias diputado Xavier y coordinador.

Antes de pasar la solicitud de la votación nominal, quiero dejar nuevamente aclarado que en tiempo y forma se distribuyó el dictamen a todos los integrantes de ambas Comisiones, para que quede en *versión estenográfica*.

Solicito a la Secretaría consulte en votación nominal si es de aprobarse el dictamen de referencia en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por favor de izquierda a derecha en votación nominal su nombre y el sentido de su votación por favor.

Luciano Jimeno, a favor.

Diputada Socorro Meza Martínez, a favor.

Mariana Moguel Robles, a favor.

López Adame, a favor.

Diputado Israel Betanzos, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Aprobado, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Secretario.

Continuamos con el siguiente punto de la orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto de la orden del día son los asuntos generales.
¿Algún diputado desea hacer uso de la palabra en asuntos generales?

De no ser así, se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchísimas gracias. Damos por concluida la sesión de las Comisiones Unidas siendo las 12:01 horas y dar por concluido los trabajos de esta primera reunión ordinaria de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Administración y Procuración de Justicia.

Muchísimas gracias.

